DNCP/DJ N°2955 /21 **CASO Nº 153/21**

Asunción, 18 de marzo de 2021

Señores
GOBERNACION DE BOQUERON
Operativa de Contrataciones
EMAIL: uoc@boqueron.gov.py
P R E S E N T E

REF.: Acumulada Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 153 referente a los procedimientos de: LICITACION PUBLICA NACIONAL; "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN-PLURIANUAL 2021-2022 (COCINANDO)" convocado por la Gobernación de Boquerón; ID 378.444

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 por la cual se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

Que, la denuncia recibida como CASO Nº 153/21 refiere lo siguiente: "*se observa que en el proceso en cuestión no existe aprobación del MEC para los alimentos proveidos para la cena, si no necesita existe algún documento que mencione eso*?"*.*

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en las denuncias, e informen el estado de ejecución contractual de los procedimientos de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Que, por la NOTA DNCP/DJ Nº2853 /21 de la fecha 16 de marzo de 2021 se ordenó la apertura de la *"Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 142/21 referente al procedimiento de Licitación Publica Nacional "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN-PLURIANUAL 2021-2022 (COCINANDO)"convocado por la Gobernación de Boquerón ID Nº 378.444",* por tanto este Juzgado de Instrucción considera pertinente la acumulación del presente caso debido a que se encontrarían irregularidades atinentes al mismo llamado y la misma Convocante.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado, el presente dictamen ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

Atentamente

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP